

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de 6.786 m² de terreno, propiedad del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), que corresponde a 18 parcelas enumeradas correlativamente del 1 al 18, ambos inclusive, situadas en la C/ Mulhacén de la Urbanización «Laurel de la Reina», y cuyos linderos son: al NE, Ayuntamiento de La Zubia; al SE, parcela correlativa siguiente; al SO, C/ Mulhacén y al NO, parcela correlativa anterior. Encontrándose en la misma zona, teniendo todas ellas su fachada principal a la C/ Mulhacén. La forma de las parcelas es sensiblemente rectangular, con una extensión superficial por parcela de 375 m² a 384 m².

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 14 de diciembre de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Freila (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Freila (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.II, 47.3.K), 79, 80 y 81, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la corporación (art. 109.1, del R.D. 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Freila (Granada), de forma irregular, con una superficie de 49,35 m², que linda al Norte con terrenos de D. Ignacio Díaz Roda; Sur con C/ Acceso a Barrio Nuevo; Este con la vía pública y Oeste con C/ Acceso a Barrio Paraíso y Barrio Nueva.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Freila (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 14 de diciembre de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería las competencias de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 8 de enero de 1993.- El Delegado, Juan Torres Morales.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Arquillas.
Subvención Concedida: 400.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición Instrumentos Musicales.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Carboneros.
Subvención Concedida: 600.000 ptas.
Destino de la subvención: Reparación red abastecimiento agua del Acebuchar.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Cárcheles.
Subvención Concedida: 800.000 ptas.
Destino de la subvención: Urbanización y Asfaltado calle nueva apertura.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Castellar.
Subvención Concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición mobiliario guardería infantil.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Génave.
Subvención Concedida: 500.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición Estación Reemisor de T.V.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Linares.
Subvención Concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo policía local.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Marmolejo.
Subvención Concedida: 400.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición sonómetro y alcoholímetro.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Pegalajar.
Subvención Concedida: 300.000 ptas.
Destino de la subvención: Aire acondicionado Hogar del Jubilado.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Pegalajar.
Subvención Concedida: 374.800 ptas.
Destino de la subvención: XXIV Festival de Cante Flamenco.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Santa Elena.
Subvención Concedida: 673.880 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición Mobiliario depend. municipales.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villarradrido.
Subvención Concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Federación Trabajadores Tierra U.G.T. Jaén.

Subvención Concedida: 650.000 ptas.

Destino de la subvención: Gastos actividades campaña aceituna 1991.

Entidad Beneficiaria: Federación Andaluza de Caza.

Subvención Concedida: 600.000 ptas.

Destino de la subvención: Gastos adquisición de libros.

Entidad Beneficiaria: Asociación Síndrome de Down «Ciudad Jaén».

Subvención Concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Contratación de servicios.

Entidad Beneficiaria: Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kali»

Subvención Concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Realización de actividades culturales.

RESOLUCION de 12 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) se recibe expediente sobre enajenación, mediante pública subasta, de un solar de propiedad municipal, de 1.878 m², con la finalidad de urbanizar la zona y la construcción de viviendas en la misma.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril; Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de noviembre de 1992, por el que se enajena, mediante pública subasta, el siguiente bien patrimonial:

Solar de naturaleza urbana, destinado a la construcción de tres escuelas y tres viviendas de maestros, en el término de los Barrios, de forma pentagonal, con una extensión superficial de 1.878 m², que linda: por el Sur, con terrenos del Cartijo Grande propiedad de D. Rafael Fernández Leiva; por el Oeste, con la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento, en línea de 35 y 46,50 metros respectivamente.

La valoración del citado solar asciende a la cantidad de 35.000.000 ptas.

En su virtud, he resuelto:

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de enero de 1993.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2330/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2330/92, interpuesto por D. José Antonio Sánchez Rubio contra la Resolución dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en el expediente n° AL-1/90-VA, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de la misma Consejería, recaída en dicho expediente.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2330/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5258/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5258/92, interpuesto por D. Juan Carlos Costa Pérez contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5258/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5478/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5478/92, interpuesto por D. Francisco López Caparrós contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO